

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número D-1.080 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Erasmo Carrillo Castillo, contra la empresa “El Montañés Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2010 sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Joaquín Erasmo Carrillo Castillo, declaro la improcedencia del despido efectuado por “El Montañés Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada”, el 15 de julio de 2010 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 372,32 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Montañés Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.686/11)